

anuncio de escisión, en los términos previstos legalmente.

En Barcelona y en Cuenca a 19 de diciembre de 2002.—La Secretaria del Consejo de «Autolíneas Alsina, Sociedad Limitada», María Teresa Alsina Cerdá.—El Administrador único de «Autobuses Alsina, Sociedad Limitada», Francisco Javier Alsina Díez.—56.253. 1.ª 30-12-2002

AVITRANS URGENTE, S. L.
(Sociedad escindida)

ÁVILA INTEGRAL, S. L.
(Sociedad beneficiaria)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94 LSRL y en el artículo 242 LSA, se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de ambas sociedades, celebradas el pasado 10 de diciembre de 2002, han aprobado por unanimidad la operación de escisión parcial en virtud de la cual la entidad «Avitrans Urgente, Sociedad Limitada» escindirán, sin disolverse, la unidad económica constituida por determinados elementos del activo y del pasivo de un sector de su actividad, mediante reducción del capital social con amortización de participaciones sociales, para su aportación en bloque a la entidad «Ávila Integral, Sociedad Limitada», en los términos del proyecto de escisión de fecha 25 de septiembre de 2002, aprobado, igualmente, por ambas compañías en las referidas Juntas y depositado en el Registro Mercantil de Ávila. Asimismo, se aprobaron los balances de escisión de la sociedad escindida y de la beneficiaria, cerrados ambos a 30 de junio de 2002.

A partir de 1 de enero de 2003 todas las operaciones realizadas por la sociedad escindida, relativas a la unidad económica segregada, se considerarán efectuadas, a efectos contables, por cuenta de sociedad beneficiaria.

La escisión se acogerá al régimen fiscal especial del capítulo VIII del título VIII de la Ley del Impuesto sobre Sociedades.

Se hace constar expresamente el derecho que corresponde a los socios y acreedores de las mencionadas sociedades a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los balances de escisión, así como el derecho de oposición que podrán ejercer, en el plazo y términos establecidos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Ávila, 18 de diciembre de 2002.—El Administrador único, León Muñoz Redondo.—55.505. 2.ª 30-12-2002

BANKINTER, S. A.

Tercer dividendo a cuenta del ejercicio 2002

«Bankinter, Sociedad Anónima», ha acordado distribuir a las acciones del Banco, de 1,50 euros de valor nominal cada una, con derecho a dividendo en la fecha de pago, representadas mediante anotaciones en cuenta, el tercer dividendo a cuenta correspondiente a los resultados del ejercicio 2002:

Tercer dividendo 2002.

Euros por acción:

Importe íntegro: 0,23163.

Importe neto: 0,1968855.

Fecha de pago: 4 de enero de 2003.

Las entidades depositarias efectuarán la justificación mediante cintas magnéticas y relaciones, conforme a las normas AEB. La clave de valor a informar en el registro de cabecera será: 11367933, cupón 099.

El abono a los accionistas del dividendo se efectuará de acuerdo con las normas de funcionamiento del Servicio de Compensación y Liquidación de Valores.

Madrid, 19 de diciembre de 2002.—El Secretario general y del Consejo de Administración, Rafael Mateu de Ros Cerezo.—56.524.

BAY DEMERGER, S. L.

Sociedad unipersonal
(Sociedad escindida)

BAY-VILLARICOS, S. L.

Sociedad unipersonal

BAHÍA DEL ALMANZORA, S. L.

Sociedad unipersonal

PLAYAS DEL ALMANZORA, S. L.

Sociedad unipersonal

DESERT SPRINGS, S. L.

(Sociedades beneficiarias de la escisión)

Anuncio de escisión total

De conformidad con lo establecido en los artículos 242 y 254 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que el socio único de la sociedad «Bay Demerger, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, con fecha 26 de diciembre de 2002, decidió la escisión total de la sociedad, mediante la cual se traspasa en bloque la totalidad de su patrimonio, con la consiguiente extinción de la misma, a las sociedades beneficiarias preexistentes «Bay-Villaricos, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal; «Bahía del Almanzora, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal; «Playas del Almanzora, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal y «Desert Springs, Sociedad Limitada», las cuales, por medio de sus respectivas decisiones de socio único y acuerdo de Junta general de socios, respectivamente, celebradas todas ellas con fecha 26 de diciembre de 2002, acordaron, por unanimidad, aprobar la escisión total de la sociedad «Bay Demerger, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, sobre el Balance de escisión de las sociedades intervinientes en la escisión, cerrados a fecha 31 de agosto de 2002.

Los mencionados decisiones y acuerdo de escisión total se han adoptado conforme al proyecto de escisión total aprobado por unanimidad por los respectivos socios únicos y Junta general de socios, redactado y suscrito conjuntamente por los órganos de administración de todas las sociedades participantes, depositado en el Registro Mercantil de Almería, en el que se encuentran inscritas todas ellas. Sobre dicho proyecto se han emitido los preceptivos informes de los órganos de administración de las sociedades.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios, representantes de los trabajadores y acreedores de las sociedades participantes en la escisión total, a obtener el texto íntegro de las decisiones y acuerdo adoptados y del Balance de escisión, así como el derecho que asiste a los acreedores de cada una de ellas de oponerse a la escisión total en el plazo de un mes y en los términos establecidos en los artículos 243 y 166 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitadas.

Almería, 26 de diciembre de 2002.—El Administrador solidario de «Bay Demerger, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal; «Bay-Villaricos, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal; «Bahía del Almanzora, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal; «Playas del Almanzora, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal y «Desert Springs, Sociedad Limitada», Inmaculada García de Haro.—56.612. 1.ª 30-12-2002

CECBAF-KHALIL GIBRAN, S. A. L.

Se convoca Junta general ordinaria para el día 19 de enero de 2003, a las once de la mañana, en la sede social de la entidad, calle Turquía, 13, Fuenlabrada.

Orden del día

Primero.—Presentación y aprobación de las cuentas anuales del ejercicio 2001-2002.

Segundo.—Sugerencias y preguntas.

Tercero.—Aprobación del acta de la Junta.

Las cuentas a aprobar estarán a disposición de los accionistas, en la sede social, quince días antes de la celebración de la Junta.

Fuenlabrada, 12 de diciembre de 2002.—El Presidente del Consejo de Administración, Daoiz Alonso Alonso.—55.919.

CLÍNICAS, S. A.

Junta general extraordinaria

Se convoca Junta general extraordinaria de accionistas de la sociedad que se celebrará el día 15 de enero de 2003, a las diecinueve horas, en el hotel «NH Abascal», calle José Abascal, 47, en primera convocatoria, o, en segunda convocatoria, el día 16 de enero, a la misma hora y en el mismo lugar.

Orden del día

Primero.—Explicación por parte del Administrador único de la situación actual de «Clínicas, Sociedad Anónima» mediante exposición de la situación del Balance, Cuenta de Resultados y endeudamiento de la sociedad.

Segundo.—Situación en que se encuentra las gestiones de venta efectuadas por don Antonio López-Alberca.

Tercero.—Medidas a tomar dada la situación financiera que atraviesa la sociedad «Clínicas, Sociedad Anónima».

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Madrid, 23 de diciembre de 2002.—El Administrador único, Antonio López-Alberca González.—56.575.

COFIPA, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en la legislación vigente, se hace público que la Junta general extraordinaria de accionistas, válidamente reunida por concurrencia universal, celebrada en el domicilio social, calle Magnolias, número 9, primero C, de Madrid, el día 12 de diciembre de 2002, a las nueve horas de la mañana, acordó por unanimidad, entre otros, los siguientes acuerdos:

1. Redenominar en euros la cifra del capital social que pasa de quinientas mil pesetas (500.000 pesetas) a 3.005,06 redondeado a dos decimales, siendo el valor nominal de cada una de las 500 acciones que lo integran de 6,010121 euros.

2. Ajustar el valor nominal de cada una de las 500 acciones que integran el total de capital social al céntimo de euro más próximo, resultando un valor nominal de cada una de las participaciones de 6,01 euros y consiguientemente reducir el capital social de la sociedad mercantil en la cantidad 0,06 céntimos de euro equivalente a 10 pesetas, quedando dicho capital fijado en la cuantía de 3.005 euros.

3. Reactivar la Sociedad Anónima «Cofipa, Sociedad Anónima» disuelta de pleno derecho por la falta de adecuación del capital social al mínimo legal, establecido en la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

4. Como consecuencia de ello, adaptar el capital social al mínimo legal exigible aumentándolo de tres mil cinco euros (3.005), para alcanzar la cifra de sesenta mil ciento seis euros con un céntimo de euro (60.106,01) mediante la emisión y puesta en circulación de nueve mil quinientas una (9.501) acciones nominativas numeradas correlativamente de los quinientos uno a la diez mil uno (501—10.001), ambas inclusive, de un valor nominal de seis euros con un céntimo de euro (6,01) cada una.

5. Las indicadas nueve mil quinientas una acciones emitidas y puestas en circulación quedaron

suscritas íntegramente y desembolsadas en un 25 por 100, en las condiciones establecidas por la Junta.

6. Como consecuencia de los acuerdos adoptados relativos a la redenominación a euros del capital social y la adaptación de éste al mínimo legal se modificó el artículo quinto de los Estatutos sociales, relativo a la cifra de capital social y valor nominal de las acciones quedando fijado el capital social en sesenta mil ciento seis euros con un céntimo de euro (60.106,01 euros), íntegramente suscrito y desembolsado en un 28,74962 por 100.

7. Ratificado en su integridad el texto actual de los Estatutos sociales con la modificación acordada y citada anteriormente.

Madrid, 19 de diciembre de 2002.—La Secretaria del Consejo de Administración, Natalia Escudero Sánchez.—56.241.

CONFITERÍA SANZ HERMANOS, S. A.

Anuncio de acuerdo de disolución y liquidación

La junta general extraordinaria y universal, celebrada el día 2 de diciembre de 2002, aprobó por unanimidad la disolución de la sociedad, el nombramiento de don Jesús Manuel Fernández Martínez como Liquidador único, la liquidación de la sociedad y el Balance final de liquidación a 2/12/02:

	Euros
Activo:	
Total Activo	0,00
Pasivo:	
Capital suscrito	15.025,30
Reservas voluntarias	46.250,62
Resultados negativos ejercicios anteriores	- 61.275,92
Total Pasivo	0,00

Madrid, 18 de diciembre de 2002.—El Liquidador, Jesús Manuel Fernández Martínez.—55.857.

CONSTANTI GOLF, S. A.

Se convoca Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará en primera convocatoria el próximo día 27 de enero de 2003, en el domicilio social de la compañía, a las diez horas, y, en su caso, en segunda convocatoria, el día 28 de enero del mismo año, a la misma hora, para tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Ratificar y aprobar, en su caso, la actuación del Administrador de la compañía, en ejecución del acuerdo de ampliación de capital y delegación de facultades adoptado en Junta general extraordinaria de 3 de junio de 2002, prorrogando, en su caso, el plazo concedido.

Segundo.—Ratificar y aprobar la suscripción efectuada por nuevos accionistas.

Tercero.—Consiguiente modificación del artículo 5.º de los Estatutos sociales.

De conformidad con el artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas, los accionistas pueden examinar el texto íntegro de los temas propuestos y el informe redactado al efecto por el Administrador, o solicitar la entrega o el envío de los mismos.

Constanti, 2 de diciembre de 2002.—El Administrador único, Florencio Baraldes Callejón.—56.263.

CROMAFLOC, S. A. Sociedad unipersonal

(En liquidación)

Anuncio de disolución y liquidación

Por acuerdo de la Junta general extraordinaria, celebrada el día 29 de octubre de 2002, se anuncia la disolución y liquidación de la sociedad, en base al siguiente Balance de liquidación

	Euros
Activo:	
Deudores	57.110,88
Tesorería	7.991,53
Total Activo	65.102,41
Pasivo:	
Capital social	60.101,21
Reserva	5.412,03
Pérdidas y ganancias	-410,83
Total Pasivo	65.102,41

Villabona, 30 de octubre de 2002.—El Liquidador.—56.261.

CHOCOLATES CEMOI, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad escindida)

CHOCOLATES Y DIETÉTICOS, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad beneficiaria)

La Junta general universal de socios de la sociedad «Chocolates Cemoi, Sociedad Limitada», celebrada el día 20 de diciembre de 2002, ha acordado aprobar la escisión parcial de la primera en favor de la segunda, mediante la segregación de una unidad económica formada por parte de su activo para ser integrado por sucesión universal de sus derechos y obligaciones en la constitución de la nueva sociedad beneficiaria, reduciendo el capital social la sociedad escindida por el importe de la segregación, todo ello de conformidad con lo estipulado en el proyecto de escisión depositado en el Registro Mercantil de Girona.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de la entidad «Chocolates Cemoi, Sociedad Limitada» de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de escisión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la escisión, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Olot, 20 de diciembre de 2002.—El Administrador único de la sociedad escindida, Josep Manel Pérez Martínez.—55.990. y 3.ª 30-12-2002

DOCTUS NETWORKS, SOCIEDAD ANÓNIMA

El Consejo de Administración de «Doctus Networks, Sociedad Anónima», en su reunión de 2 de diciembre de 2002, ha acordado convocar a los señores accionistas de la sociedad a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en Madrid, en la calle Príncipe de Vergara, número 9, cuarto izquierdo, el día 16 de enero de 2003, a las diecinueve horas, en primera convocatoria, y en segunda convocatoria, un día después, en el mismo lugar y hora, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Presentación cuentas de la actual situación económica de la compañía.

Segundo.—Modificación, en su caso, del actual sistema de administración de la sociedad, y nombramiento, si procede, de nuevos Administradores.

Tercero.—Ratificación de los acuerdos adoptados en el punto anterior.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 144 de la LSA, a partir de la presente convocatoria, se encuentra a disposición de los señores accionistas, en el domicilio social, el texto íntegro de las modi-

ficaciones estatutarias propuestas, pudiendo solicitar entrega o envío gratuito.

Madrid, 2 de diciembre de 2002.—El Presidente, Eduardo Bueno Campos.—56.550.

DOMINGO PASCUAL CARBÓ, S. A. (Sociedad absorbente)

VARIPLAS, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

La Junta general ordinaria y universal de accionistas de «Domingo Pascual Carbó, Sociedad Anónima», y el socio único de la entidad «Variplas, Sociedad Limitada», con fecha 20 de diciembre de 2002, han aprobado la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de la segunda por la primera con base a los Balances cerrados a fecha 31 octubre de 2002, todo ello en los términos del proyecto de fusión, suscrito por los órganos de administración de las sociedades intervinientes en fecha 10 de diciembre de 2002, y depositado en el Registro Mercantil de Girona, con fecha 19 de diciembre de 2002.

Se hace constar expresamente, de conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión. Asimismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 243.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades que se fusionan de oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 166 del mismo cuerpo legal.

No existen en ninguna de las sociedades participantes, obligacionistas ni titulares de derechos especiales distintos de las acciones.

Llagostera, 20 de diciembre de 2002.—Los Secretarios del Consejo de Administración de las sociedades «Domingo Pascual Carbó, Sociedad Anónima», Carlos Bellvehí Mascort y «Variplas, Sociedad Limitada» (sociedad unipersonal), Hubert Gaasch.—56.258. 1.ª 30-12-2002

EBRO PULEVA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Aumento de capital con cargo a prima de emisión

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 158 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que el Consejo de Administración de «Ebro Puleva, Sociedad Anónima», al amparo de la delegación de facultades efectuada a su favor por la Junta general de accionistas de la sociedad celebrada el 11 de junio de 2002, decidió mediante acuerdo adoptado el 25 de julio de 2002, ejecutar el acuerdo de ampliación de capital con cargo a prima de emisión a la que se refería el punto séptimo de la citada Junta. Las características son las siguientes:

Cuantía: 18.463.846,80 euros, mediante la emisión y puesta en circulación de 30.773.078 acciones de 0,60 euros de valor nominal cada una todas de la misma serie y clase.

Proporción: Una acción nueva por cada cuatro antiguas.

Tipo de emisión: Acciones totalmente liberadas con cargo a la prima de emisión existente en el Balance totalmente cerrado y auditado el 31 de diciembre de 2001.

Forma de representación: Anotaciones en cuenta, siendo el «Servicio de Compensación y Liquidación de Valores, Sociedad Anónima», el encargado de su registro contable.

Derecho de asignación gratuita: Todos los accionistas que lo sean en la fecha del comienzo de la ampliación tendrán derecho de asignación gratuita.